



NOTA INFORMATIVA – ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE CITA PREVIA

Se informa de que, a partir del jueves 8 de octubre de 2026, los procedimientos que se resuelvan de forma favorable por esta Oficina de Extranjería llevarán aparejada, en procesos informáticos internos, una solicitud automática de cita previa para la el trámite de solicitud de tarjeta de identidad de extranjero (TIE – EX17).

La asignación de la cita, que se efectuará por la Policía Nacional, será en la Comisaría de Policía más cercana al lugar de residencia de la persona extranjera, y se comunicará a través de SMS y/o por correo electrónico a la persona que figure en el procedimiento a efectos de notificaciones, es decir, a la persona interesada o a su representante. El orden de asignación se realizará respetando la fecha de las resoluciones y en función de la oferta que, en cada momento, tengan las Comisarías.

Si la persona interesada anula la cita asignada de esta forma, el sistema la volverá a incluir nuevamente en el proceso automático cuando exista disponibilidad de fechas. En cambio, si no comparece en el día y hora comunicados, sin que haya anulado la cita, tendrán que obtener una nueva por el sistema ordinario (en la sede electrónica).

Este sistema no funcionará para concesiones condicionadas en las que la persona interesada tiene que realizar alguna acción posterior a la concesión, como, por ejemplo, que tenga que producirse su entrada efectiva en España o que esté pendiente de que se produzca el alta en Seguridad Social. En estos casos, la solicitud de cita previa para la TIE se seguirá realizando en la forma tradicional una vez que dicha condición se haya cumplido.

A título ilustrativo, se anexa a esta nota informativa el texto que figurará en las concesiones de autorizaciones de residencia que seguirán este cauce a partir de las 00:00 am del 9 de octubre de 2026.

EL JEFE DE LA OFICINA DE EXTRANJERÍA DE MÁLAGA
A. Manuel Llano Espinosa



ANEXO



INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE CITA PARA EXPEDIR LA TIE



Para la expedición de la TIE, se le asignará una cita automática por parte del Cuerpo Nacional de Policía, de la que se le informará indicándole el día y la hora para personarse en la comisaría de Policía Nacional que se le indique.

Cómo se le informará del día y hora de la cita:



Mediante un mensaje de texto "SMS" a su móvil (en caso de que haya comunicado un número de teléfono móvil en el impreso de solicitud).



Mediante un correo electrónico (en caso de que haya comunicado una dirección de correo electrónico).

Qué pasa si no ha recibido la cita:

En caso de que transcurrido un **periodo aproximado de 20 días** no ha recibido la asignación de cita, deberá solicitar cita previa para su expedición desde el siguiente **enlace**:

<https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus>, seleccionando **MÁLAGA, TRÁMITES POLICÍA NACIONAL, POLICIA-TOMA DE HUELLAS**.



Qué pasa si no puede acudir a la cita asignada:

En caso de que no pueda acudir a la cita, **debe anular la cita a través de la aplicación de Cita Previa**, utilizando los datos que se le facilitarán en la confirmación de la cita.

Una vez validados sus datos de identidad, el sistema le dará la opción de "Anular Cita", debiendo introducir el "Número de justificante de cita", y confirmando la anulación.

No podrán anularse las reservas el mismo día de la cita, por lo que deberá hacerlo con anterioridad.

Una vez anulada la cita el sistema le volverá a asignar una cita de manera automática cuando exista disponibilidad.



DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)

Para la obtención de la TIE, deberá **reunir la siguiente documentación** (la no aportación de cualquiera de los documentos-requisitos señalados impedirá la entrega de la misma):



1. Original del pasaporte o cédula de inscripción en vigor.



2. Tarjeta de identidad anterior de extranjero, en su caso.



3. Una fotografía de carnet, reciente, en color, de frente y fondo blanco.



4. Justificante original de empadronamiento, en el supuesto de haber cambiado de domicilio respecto al que consta en su actual tarjeta, o autorización para consultarlo.



5. Impreso modelo EX17 de Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero.



6. Justificante de abono de la tasa Modelo 790, Código 012 del Ministerio del Interior. Impreso que se puede descargar en https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/.